

MANIFIESTO URGENTE EN APOYO AL ETIQUETADO DE ALIMENTOS TIPO SEMÁFORO Y SUS ADVERTENCIAS RELATIVAS AL CONTENIDO DE TRANSGÉNICOS Y ENDULZANTES NO CALÓRICOS

Quito, 23 de julio de 2018

Señor Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno,
Señores Asambleístas, miembros de la Comisión de Salud.
William Antonio Garzón Ricaurte (Presidente)
María José Carrión
Ana Mercedes Galarza
Patricia Ivonne Henríquez Jaima
Manuel Alfredo Ochoa Morante
Juan Sebastián Palacios Muñoz
Carmen Mercedes Rivadeneira Butos
Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez
Blanca Rosana Ugarte Guzmán
Carlos Alfredo Vera Rodríguez
Jorge Homero Yunda Machado

Presente,

En la actualidad, el Ecuador enfrenta el incremento acelerado del sobrepeso y obesidad: 1 de cada 10 niños menores de 5 años, 1 de cada 3 niños de 5 a 11 años, 1 de cada 4 adolescentes y 6 de cada 10 adultos tienen una de estas condiciones¹.

El sobrepeso y la obesidad son las causas principales de las enfermedades crónicas no transmisibles que, incluyen las enfermedades hipertensivas, cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes; constituyéndose en las 6 primeras causas de muerte en el país². De acuerdo con datos de CEPAL, el sobrepeso y obesidad representan al país un costo de 1 700 millones de dólares por año³.

La extensa evidencia científica ha identificado que los principales factores que promueven el sobrepeso y la obesidad son: el consumo de productos de bajo valor nutricional y contenidos altos de azúcar, grasa y sal, específicamente el consumo de productos procesados y comida rápida; incluyendo el consumo de las bebidas azucaradas⁴. Es así que, el etiquetado de alimentos procesados tipo semáforo se convierte en la punta de lanza para desincentivar el consumo de estos productos y fomentar el consumo de alimentos frescos, locales y preparados en casa.

En nuestro país aún persiste la desnutrición crónica en los niños menores de 5 años¹. Por lo tanto, desde edades tempranas se requiere fomentar una alimentación natural, diversa, fresca y culturalmente apropiada que moldee hábitos de consumo saludable durante toda la vida. En adición, existe evidencia de que la desnutrición crónica en la infancia incrementa la vulnerabilidad en la edad adulta de padecer obesidad y enfermedades crónicas no

¹ Freire, W., Ramírez, M., Belmont, P., Mendieta, M., Silva, K., Romero, N., Saénz, K., Piñeiros, P., Gómez, L., Monge R (2014). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT-ECU-2012 TOMO I [Internet]. Primera ed. Quito: UNICEF, OPS/OMS, UNFPA; 2014.

² Instituto Nacional de Estadística y Censos (2017). Anuario de nacimientos y defunciones.

³ Fernández A, Martínez R, Carrasco I, Palma A (2017). Impacto social y económico de la malnutrición: modelo de análisis y estudio piloto en Chile, el Ecuador y México. Cepal.

⁴ OPS/ OMS (2014). Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y adolescencia.

transmisibles. Muestra de esto es que en 13% de los hogares ecuatorianos vive una madre con sobrepeso u obesidad, junto a su hijo menor de 5 años, que padece desnutrición crónica⁵.

En Ecuador, los estudios indican que el etiquetado ha contribuido a reducir el consumo de azúcar, bebidas gaseosas, snacks salados y, a incrementar el consumo de agua embotellada⁶; siendo una herramienta importante para defender el derecho del consumidor a tomar decisiones saludables. También ha demostrado ser un mecanismo sencillo y comprensible para la mayoría de las personas y, su uso, es generalizado⁷.

El etiquetado ha sido el pilar fundamental para la implementación de otras medidas como la prohibición de venta de alimentos altos en grasa, sal y azúcar, así como también alimentos que contienen edulcorantes no calóricos, cafeína y taurina, en los bares escolares a nivel nacional⁸.

Además, la experiencia de Ecuador con la semaforización nutricional ha sido un referente a nivel nacional, regional y mundial en el ámbito de la salud pública, por lo tanto, se ha convertido en una política de exportación, solicitada en innumerables instancias de cooperación, ya sea desde la sociedad civil, la academia o el sector gubernamental⁴.

En este contexto, habiendo alcanzado Ecuador un alto nivel de protección del derecho a la salud a través de la regulación del etiquetado, un retroceso en esta medida, implicará una violación del principio de progresividad del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁹, establecido en el artículo 2.1. De acuerdo con las obligaciones internacionales de ese tratado, ratificado por Ecuador, los Estados deben avanzar progresivamente a una mayor protección de derechos tales como la salud o la alimentación. Por ello, revertir una política que ha mejorado efectivamente los niveles de protección del derecho a la salud y a la alimentación, implicará una violación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En concordancia con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador; en su artículo 3, numeral 1, dispone que es deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. El derecho al acceso seguro y permanente a los alimentos sanos, suficientes y nutritivos, se encuentra contemplado en el artículo 13 de la Carta Magna. Es menester resaltar que la Constitución en su artículo 32 reconoce a la alimentación como un vínculo directo al ejercicio del derecho a la Salud que todas las personas gozamos, con el fin de sustentar el buen vivir.

En vista de que el etiquetado ha dado resultados favorables para la salud de los ecuatorianos, los miembros de la sociedad civil, la academia y otras organizaciones no gubernamentales manifestamos nuestro respaldo a la regulación del etiquetado de alimentos procesados y ultraprocesados - *Reglamento sanitario sustitutivo de etiquetado de alimentos procesados 5103* - que incluye los artículos referentes al semáforo nutricional, prohibiciones y mensajes sobre los contenidos de endulzantes no calóricos, transgénicos y otros aditivos. Este reglamento protege el derecho de los ecuatorianos a acceder a información clara y no engañosa de los alimentos que consumen, apoyando la toma de decisiones saludables de todos los ecuatorianos.

⁵ Freire WB, Silva-Jaramillo KM, Ramírez-Luzuriaga MJ, Belmont P, Waters WF. The double burden of undernutrition and excess body weight in Ecuador. *Am J Clin Nutr.* 2014 Dec;100(6):1636S-43S. doi: 10.3945/ajcn.114.083766. Epub 2014 Oct 29.

⁶ Euromonitor, Passport para Ecuador (2018)

⁷ Díaz AA, Veliz PM, Rivas-Mariño G, Vance Mafla C, Martínez Altamirano LM, Vance C (2017) . Etiquetado de alimentos en Ecuador: implementación, resultados y acciones pendientes. *Rev Panam Salud Pública.*

⁸ MSP/ MINEDUC (2014). Reglamento para el control del funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación.

⁹ Pacto de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (1966).

Por todo lo expuesto para continuar garantizando los derechos de las familias ecuatorianas a la salud, una alimentación saludable, y a una información clara y no engañosa, requerimos:

1. Que el etiquetado de alimentos procesados y ultraprocesados sea incluido en el actual Proyecto del Código Orgánico de la Salud, de tal forma, que se brinde la sostenibilidad necesaria a esta medida que ha demostrado tener beneficios innegables: la semaforización de alimentos maximiza las decisiones saludables de los ecuatorianos y propicia el empoderamiento de los ciudadanos tanto al nivel individual como comunitario.
2. Que se garantice el derecho de los ecuatorianos a disponer de información **clara, sencilla y no engañosa** de los alimentos que consume; asegurando el cumplimiento de los mecanismos de defensa de las consumidoras y consumidores, tales como el etiquetado de alimentos procesados y ultraprocesados, y las sanciones por vulneración de esta medida.
3. Que se fortalezca el control y veedurías ciudadanas, así como la vigilancia sanitaria, para impulsar el cumplimiento obligatorio de las regulaciones y normas existentes en materia de alimentación y nutrición, incluido la regulación del etiquetado de alimentos procesados.
4. Que se vele para que medidas como el etiquetado de alimentos procesados y ultraprocesados, no sean interferidas, modificadas o alteradas por intereses comerciales y económicos, o participaciones con conflicto de intereses; prevaleciendo la toma de decisiones, basadas en el derecho a la salud y el bienestar de la población ecuatoriana, como lo dicta nuestra Carta Magna.
5. Que se otorgue pleno conocimiento y participación del diseño, implementación y seguimiento de las medidas de regulación alimentaria, a la sociedad civil, a la academia y a otros organismos no gubernamentales, quienes somos esenciales e imprescindibles para su construcción.

Este manifiesto es el resultado de la enorme preocupación y construcción conjunta de varios miembros de organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones no gubernamentales, por velar y cuidar de la salud de las familias contando con una herramienta que provea información clara, sencilla y útil para la toma de decisiones al momento de elegir nuestros alimentos.

¡DE USO PÚBLICO!

CC:

Señora Ministra de Salud Pública, Dra. Verónica Espinosa,
Señora Ministra de Industrias y Productividad, Eco. Eva García

ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL

Campaña Por un Consumo Responsable “Que rico es Comer Sano”

Comité de Usuarías y Usuarios Que rico es comer sano

Programa Andina Ecosaludable UASB

Fundación Sociedad Ecuatoriana de Etnobiología

Grupo de Investigación en Ciencias Ambientales, Universidad Politécnica Salesiana

CEDENMA

Slow Food Ecuador
Convivum Amawta Kawsay Slow Food
Comunidad Chumbi Slow Food
FUEGOS
Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador - MESSE
Colectivo Agroecológico del Ecuador
Kurikancha Plaza de la Vida - Ibarra
IEE
OCARU
FUNBBASIC/IBFAN Ecuador
HEIFER Ecuador
Tierra Adentro
Corporación para el Desarrollo Tiempo Social / Cooperativa Sur-Siendo Redes y Sabores
Acción Ecológica
Red por una América Latina Libre de Transgénicos
CEA
Coordinadora Nacional Campesina
Campaña Al Grano
Animal Libre Ecuador
Coordinadora Nacional Campesina - Eloy Alfaro
CEDHU
Agencia de Noticias Ecologistas Tegantai

PERSONAS Y FAMILIAS

Marcelo Aizaga Clavijo CI 1710449669
Sofía Montenegro CI 1716075831
Jackeline Contreras
Guiomar Bastidas
Mayra Calderón
Priscila Prado
Myriam Paredes
Virginia Vallejo CI 1104025273
Nataly Pinto Alvaro CI 1713759148
Ronnie Lizano CI 1714291588
Catalina Clavijo CI 1707282610
Luis Arturo Agualongo Lemay CI 0201769312
Pablo López
Diana Cabascango
Lucila Donoso Gomez CI 171381649-2
Andrea Aleaga CI 171615167-3
Rocio Caicedo
Tania González
Stephen Sherwood
Verónica Parra
Monica Izurieta
Eliana Estrella CI 1710499581
Andrea Sánchez CI 1715847438
María del Carmen Benitez
Michelle O. Fried 1705319298
Pamela Novoa CI 1712251618
Betzabé Magdalena Tello Ponce CI 1711224467

Jhonny Jimenez
Gabriela Rivas Mariño CI 0603935446
Daniela Ruesgas CI 1750536854
Esteban Tapia CI 1712519238
Mario Alomía CI 1723026140
Verónica Vargas CI 1716630635
Paulina Rosero CI 1712653441
Homero Viteri
Ana María de Veintimilla CI 1715488522
Daniela Villamarín CI 1713242483
Paulina Guerrero CI 1711298289
Juan Carlos Donoso CI 1715221188
Rosario Gómez Santos CI 090341707-9
Patricio Rivas CI 170998170-5
Luis Alberto Páez CI 1716024078
Rosa Elena Donoso CI 1712439155
Félix Jacinto Castañeda Bucheli CI 1708037831
Alexandra Costales CI 0602077950
Tatiana Rivadeneira Cabezas CI 1716420581
Eduar Pinzon Cano CI 1753236445
Marco Cedillo Cobos CI 1706372636
Gonzalo Xavier Mera Chunes CI 0400968285
Fabián Marcelo Sánchez Vega CI 0602344509
Geovanna Lasso CI 1711703312
Patricio Bravo CI 0101106185
Elvia Ponce Rubio CI 1802618254
Alba Violeta Soto Mejía CI 0501744643
Magaly Lisseth Tituaña Armas CI 1003155312
Fanny Mommerrate Vergara Ibarra CI 1310363732
María Isabel Sánchez Calderón CI 1714977277
Carlos Quinto Cedeño Bermeo CI 1305362657
Fabián Romero Jara CI 0603200544
Fernando Larrea CI 1704158482
Byron Jimenez CI 1718848953
Laura Boada CI 1723537898
Jorge Almeida CI 1705603528
Cecilia Ponce CI 1708347669
Claudia Salomé Torres Caiza CI 1722694716
Jimmy Marchán Brito CI 1707619225 Vicepresidente de COPISA.
Marianella Irigoyen CI 1709808529 Coordinadora Nacional Animal Libre Ecuador
Alejo Baque Barreto CI 1303421984 Presidente Coordinadora Nacional Campesina - Eloy Alfaro
Elsie Monge, Directora Ejecutiva CEDHU
Sylvia Bonilla, Presidenta CEDHU
Lourdes Elizabeth Lema Acosta CI 1713083770 Cooperativa Sur-Siendo
David Abelardo Andrade Pintado CI 1711684108 Cooperativa Sur-Siendo
Rita Jeanneth Lema Acosta CI 1714673769 Cooperativa Sur-Siendo
Nancy Paola Villarroel Muñoz CI 1710096874 Cooperativa Sur-Siendo
Adriana Elizabeth Andrade Pazmiño CI 1711680700 Cooperativa Sur-Siendo
Roberto Guerrero CI 1709073504 Cooperativa Sur-Siendo
Carolina Elizabeth Sinchiguano Almeida CI 1721083762
Gabriela Peña Robayo CI 050312372-1 Canasta Comunitaria Utopía
Cecilia Romero Jara CI 0602723322 Canasta Comunitaria Utopía

Cecilia Elizabeth Yungan Yaucán CI 0603096431 Canasta Comunitaria Utopía
Raquel Coronel CI 0702315110
Zaskya Moncayo CI: 1711330850
Patricia Yaselga CI 1706797519
Marcelo Narvaez Jimenez CI: 0917259566
Sergio Bolívar Coronel Benítez CI 1102406145
María Encalada, Tierra Floreciente
Rosario Quichimbo, Tierra Floreciente
María Quille, Tierra Floreciente
Alejandro Cambinagua, Tierra Floreciente
Manuel Punin, Tierra Floreciente
Enma Illescas, Tierra Floreciente
Gabriela Mercedes Morales Báez CI 1721070330
Consuelo Svetlana Báez Echeverría CI 1001707692
Consuelo Estefanía Ruiz Báez CI 1720874278
Martha Jakeline Báez Echeverría CI 1001431301
Jorge Edison Pazmiño de la Torre CI 1001360906
Luis Gustavo Báez Tobar CI 1000253383
Martha Magdalena Echeverría Galindo CI 1000253375

CHILE

Alonso Azocar Avendaño, CEDULA 5.643.628-6

ESPAÑA

Laura Saura, CEDULA 20903625Y